

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de fecha 25 de agosto del 2025, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FMIL/MIL-1/UI-2 C/D/00102/01-2018** por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA MAZDA, SUBMARCA PICK-UP B2300, MODELO 1994, SERIE 4F4CR12U3RTM87271, PLACA MSH5240, MOTOR PROCEDENCIA EXTRANJERA, COLOR AZUL**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público**  
**LIC. CAROLINA DE JESÚS HERNÁNDEZ GUIZAR**